



DECRETO ALCALDICIO N° 587
AUTORIZA TRATO DIRECTO

Requinoa, 12 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 276 de fecha 10.02.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras 19.886 al Art. 8° letra h) y Reglamento Ley, Art. 10, N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM", la contratación de servicio de banquetería del proveedor Lucia Román Azua, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED] por un monto de \$37.000.- impuesto incluido, para actividad de cierre de talleres de Roles Parentales con padres y/o cuidadores de usuarios de OPD, a realizarse el día 14.02.2020 a partir de las 18:00 horas en dependencias de OPD. Se adjuntan 3 cotizaciones.

VISTOS

: El decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba presupuesto 2020.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** Contratación vía trato directo a través del portal mercado público, servicio de banquetería del proveedor Lucia Román Azua, Rut [REDACTED] por un monto de \$37.000.- impuesto incluido, para actividad de cierre de talleres de Roles Parentales con padres y/o cuidadores de usuarios de OPD, a realizarse el día 14.02.2020 a partir de las 18:00 horas en dependencias de OPD.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.12.002 "Gastos Menores" programa OPD, presupuesto municipal vigente 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA.
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/ JEG/JRE/jre

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)